



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 28, fecha: jueves, 09 de Febrero de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIÑUELAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO DE 2023

**418**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	169.410,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	60.630,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	86.530,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	250,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	22.000,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	36.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	35.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.000,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>205.410,00€</b>
ESTADO DE INGRESOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	163.410,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	55.900,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	11.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	50.090,00 €



CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	37.090,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.830,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	42.000,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	42.000,00 €
TOTAL:	205.410,00 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de plaza	N.ºplazas	Grupo	Subgrupo	Nivel
SECRETARIO INTERVENTOR	1	A	1	30

#### B) PERSONAL EVENTUAL

Denominación Plaza	N.º plazas
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Viñuelas a 31 de enero de 2023./FDO. EL ALCALDE PRESIDENTE/ARSENIO PEREZ ORTEGA